

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO . . . . .	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA . . . . .	12 " "
NUMERO SUELTO. . . . .	0'50 "
LINEA O FRACCION . . . . .	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

### DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

### Administración provincial

#### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Oviedo

##### Contratas.— Devolución de fianzas

Terminadas y recibidas las obras de adoquinado de las travesías de Oviedo, kilómetro O. al 1,373, ejecutadas por el contratista «Muguire y Compañía», se abre información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Oviedo, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes etc, a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe ninguna reclamación, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante el Tribunal Industrial, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 20 de enero de 1940.— El Ingeniero Jefe, José Nuñez Casquete.

#### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Constantino Alonso García, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que D. Emilio Suarez Alvarez, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de veintiuna hectáreas de la mina de yeso, que se conocerá con el nombre de "Leandro", sita en Monte Mortero, parroquia de Tremañes, concejo de Gijón.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de un horno de cal abandonado que existe en el citado monte y desde este punto de partida en dirección N. O. se medirán 50 metros y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª en dirección S. O. 500 metros; de 2.ª a 3.ª S. E. 300 metros; de 3.ª a 4.ª N. E. 700 metros; de 4.ª a 5.ª N. O. 300 metros; de 5.ª a 1.ª S. O. 200 metros, cerrando el perímetro de las veintiuna hectáreas solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador civil dicho registro con el número 24.347, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el concejo de dicho Ayuntamiento, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique, ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 19 de enero de 1940.— El Ingeniero Jefe, Constantino Alonso García.

#### Administración de Rentas públicas de la provincia de Oviedo

##### Negociado de transportes

Formado el padrón de transportes (tracción animal), de esta provincia para el año actual de 1940, queda expuesto al público en el Negociado correspondiente de esta Administración, por el término de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y horas de 10 a 12, a fin de que los interesados puedan deducir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Oviedo 18 de enero de 1940.— El Administrador, Ismael F. de Villasanté.

##### Cédula de notificación

Ignorándose el domicilio fiscal de los contribuyentes que a continuación se expresan y por los conceptos que se mencionan, se les

notifica por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, previniéndoles que las cantidades que representa la liquidación, deben ser ingresadas dentro de los diez días siguientes al recibo de la presente, pues en el caso contrario se harán efectivas por vía de apremio. Advirtiéndole que si presta la conformidad en el plazo de cinco días con renuncia a todo recurso, incluso el contencioso-administrativo se le condonarán los dos tercios de la penalidad expresada, sin perjuicio de los beneficios de la moratoria vigente.

Fecha del expediente, nombre y apellidos, industria, vecindad, cuota, recargos y penalidad, fecha acuerdo Administración.

755, 6-12-935, Joaquin Roza, Mareo, Oviedo, sacrificio de reses, 977,70, 17-6-938.

768, 6-12-935, Sabina Arbesú, Mareo, Oviedo, sacrificio de reses, 977,70, 17-5-938.

772, 6-12-935, Teresa Canga, San Miguel, Oviedo, sacrificio de reses, 977,70, 17-6-935.

Lo que para notificación de los interesados se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a los efectos mencionados.

Oviedo 16 de enero de 1940. El Administrador de Rentas, Ismael F. de Villasanté.

#### Administración municipal

##### AYUNTAMIENTOS

##### DE CUDILLERO

Plantilla de los empleados de todas clases de este Ayuntamiento formada en cumplimiento de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre último y aprobada por la Corporación municipal en sesión de nueve de diciembre próximo pasado.

##### Empleados Administrativos

Un Secretario.  
Un Oficial mayor.  
Un Oficial de Secretaría.  
Un Interventor de fondos.  
Un Oficial de Intervención.

Un Depositario de fondos.  
Un Portero.  
Un Alguacil.  
Dos Barrenderos.  
Un Matarife.

##### Facultativos y Técnicos

Tres Médicos.  
Dos Practicantes.  
Un Farmacéutico.  
Una Matrona.  
Un Arquitecto en mancomunidad con otros Ayuntamientos.  
Dos Veterinarios.

##### Subalternos y Guardias municipales

Cuatro Vigilantes de Arbitrios.  
Dos Guardias municipales.  
Cudillero, enero 8 de de 1940.  
El Alcalde, Manuel Perez Rivero.

##### DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Plantillas de los funcionarios administrativos facultativos y técnicos de servicios especiales, subalternos y guardias y agentes armados, aprobadas por el Pleno de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión de diciembre de 1939, Año de la Victoria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, (Boletín Oficial de 9 de noviembre).

##### GRUPO A

##### Oficinas Centrales

##### Secretaría

Un Secretario, con 7.000 pesetas.  
Un Interventor, con 5.000 idem.  
Un Depositario, con 4.250 idem.  
Un Oficial 1.º, con 4.250 idem.  
Un Oficial 2.º, con 3.600 idem.  
Dos Auxiliares de Secretaría, con 3.500 pesetas cada uno.  
Un Administrador de arbitrios, con 6.300 pesetas.  
Un Oficial de subsidio, con 3.300 idem.

##### GRUPO B

##### Beneficencia y Sanidad

Cuatro Médicos de asistencia pública domiciliaria, a 4.000 pesetas.  
Dos Inspectores Farmacéuticos municipales, a 3.025 idem.

Dos Practicantes de asistencia pública domiciliaria a 1.320 idem  
Un Inspector Veterinario municipal, con 6.809,60 idem.

## GRUPO C

Servicios especiales

Un Inspector de Obras municipales, con 6.000 pesetas.

## GRUPO D

Subalternos y Guardias y Agentes Armados

Cuatro Fieles de arbitrios municipales, con 3.400 pesetas cada uno

Uno idem idem idem, con 3.300 idem.

Seis Auxiliares de arbitrios municipales, a 3.065 idem idem idem.

Guardia municipal

Dos Guardias municipales, a 3.200 pesetas cada uno.

San Martín del Rey Aurelio, 15 de enero de 1940 —El Alcalde.

## DE VILLAYON

Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento que cumpliendo lo dispuesto de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre último, ha sido aprobada previa formación por la Gestora municipal en sesión de dieciséis del actual mes.

Empleados Administrativos

Un Secretario.  
Un Depositario.  
Un Auxiliar de Secretaría

Facultativos

Un Médico titular.  
Un Practicante vacante.  
Una Profesora en partos, vacante.  
Un Farmacéutico vacante.  
Un Inspector Veterinario, mancomunado.

Subalternos

Un Alguacil Portero.  
Un Vigilante de arbitrios.  
Villayón, a 16 de enero de 1940.  
—El Alcalde.

## DE CASTROPOL

Formados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana, que han de regir en el corriente ejercicio de 1940, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, las cuales serán admitidas durante el expresado plazo.

Castropol, 17 de enero de 1940.  
—El Alcalde, M. Campoamor.

## DE GRADO

Plantilla de los empleados administrativos facultativos y técnicos, servicios especiales, subalternos y Guardia municipal del mismo, que se formula en cumplimiento de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre último.

Administrativos

Carlos Villamil de Silva, Secretario, propiedad.  
César Ruiz Soliva, Interventor, interino.—Vacante.

Antonio Patallo Miranda, Depositario, interino.—Vacante.

Manuel León González Martínez, Oficial 1.º, propiedad.

Sandalo Alvarez Suarez, idem segundo, interino.—Vacante.

Luis García Fernández, idem 3.º, interino.—Vacante.

Luis Polledo Rosal, idem idem, interino.—Vacante.

Manuel Campoamor F. Posada, Encargado Macelo, propiedad.

Facultativos y técnicos

Leopoldo Corugedo Fernández, Arquitecto, propiedad.

Fernando Díaz Villabella, Médico titular, idem.

Carlos Moreno Santos, idem idem, idem.

Carlos Rodríguez Vazquez, idem idem, idem.

José M. Tejerina del Valle, idem idem, idem.

Luis Martínez Martínez, Veterinario, propiedad.

Un Veterinario.—Vacante.

Un Practicante.—idem.

Una Matrona.—idem.

Un Farmacéutico titular.—idem.

Idem idem.—idem.

Idem idem.—idem.

Idem idem.—idem.

Servicios especiales

Luis Pedrayes Alvarez, Fontanero, interino.—Vacante.

Joaquín Tamargo Alvarez, Jardinero, interino.—Vacante.

Subalternos y Guardias municipales

Guardia municipal

José Fernández Alvarez, Cabo, propiedad.

Laurentino Reyero Nistal, Guardia, propiedad.

Alvaro Fernández Alvarez, idem, idem.

Alberto Huerta González, id., idem.

José Suárez Díaz, idem interino.—Vacante.

José Fernández Fernández, idem, idem.—idem.

Rogelio Sánchez Alvarez, Conserje, interino.—idem.

Arbitrios

Julián Hernández Martín, Vigilante, propiedad.

Rogelio Martínez López, idem, idem.

Ramón Fernández Fernández, idem, interino.—Vacante.

José Barna Tamargo, idem, idem.—idem.

Francisco Fernández Pardo, idem, idem.—idem.

Julio Rodríguez Suárez, idem, propiedad.

Matadero

José Coalla López, Matarife, propiedad.

Baldomero Fuertes Suárez, idem, idem.

Un Ayudante.—Vacante.

Segunda García López, limpieza, propiedad.

Limpieza pública

Florentino Arrabal Yébenes, Capataz, propiedad.

Antonio Coalla Díaz, Carretero-Barrendero, propiedad.

Demétrio Arias, Barrendero, propiedad.

Liborio González González, idem, interino.—Vacante.

José González Fernández, idem, idem.—idem.

César Fernández Alvarez, idem, idem.—idem.

Obras públicas

Rafael Fernández Suárez, Caminero, interino.—Vacante.

Cementerio

José Suárez Suárez, Sepulturero, interino.—Vacante.

Don Carlos Villamil de Silva, Secretario del Ilmo. Ayuntamiento de Grado.

Certifico: Que la plantilla que antecede fué aprobada por la Corporación en sesión de once del corriente mes.

Para que así conste y de orden del Sr. Alcalde que visa y sella, expido la presente en Grado, a quince de enero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Carlos Villamil de Silva.—V.º B.º El Alcalde.

## DE VILLAVICIOSA

Se hace público para conocimiento de cuantos pueda interesar, encontrarse al pago en la Depositaria de Fondos municipales los intereses correspondientes al cuarto vencimiento, fecha 31 de diciembre próximo pasado, de obligaciones del Empréstito de este Ayuntamiento, conforme lo prevenido por el Reglamento de Hacienda municipal y legislación vigente, a partir de esta fecha, por plazo de dos meses, pasado el que, las cantidades no cobradas serán objeto de liquidación a sus efectos.

¡Por la grandeza imperial de España!

Villaviciosa, 15 de enero de 1940.  
El Alcalde.

—:—

## Información pública

A virtud de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, de conformidad con lo prevenido por la Superioridad, queda abierta información pública ante mi Autoridad, para que cuantas personas acozcan detalles relacionados con la conducta política y actuación durante el periodo de dominación marxista, de este concejo, del que era Médico Tocólogo de este Ayuntamiento, D. José García Gandarillas, se personen a declarar los días 24, 25 y 26 del corriente, horas de diez a doce y local de esta Alcaldía, pudiendo aportarse toda clase de datos y pruebas testificales o escritas, en relación con los extremos mencionados; pasado dicho plazo no se admitirá alegación alguna.

¡Por la grandeza imperial de España!

Villaviciosa, 17 de enero de 1940.  
El Alcalde.

—:—

## CONCURSO

A los efectos de corrida de escalas y como dimanante de sentencia del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y a efectos de lo prevenido en el artículo 159 de la vigente Ley municipal y artículo 1.º del Capítulo II del Reglamento de Funcionarios de este Ayuntamiento, por el presente se anuncia concurso restringido entre los Oficiales primeros de esta Corporación para cubrir la plaza de Oficial Mayor del mismo. Dicho concurso consistirá en la apreciación de méritos conforme a la puntuación

que se establece y celebración de dos ejercicios: uno teórico sobre los temas que se detallan, y otro práctico sobre liquidaciones, coeficientes y estadística; cubriéndose la plaza por el que tenga mayor puntuación global.

Las instancias se presentarán desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día 5 de febrero próximo y hora de las diez de la mañana, ante un Tribunal compuesto de representación del Ayuntamiento, técnica de los funcionarios y profesorado titulado del Estado.

De declararse desierto el concurso pasará su provisión al turno libre a tenor de lo prevenido en el artículo citado del Reglamento de Funcionarios de este Municipio.

¡Por la grandeza imperial de España!

Villaviciosa, 17 de enero de 1940.  
El Alcalde.

Puntuación de méritos. — Titulos facultativos, 3 puntos; menciones honoríficas y votos de gracias por la Superioridad por servicios administrativos, un punto; idem idem por la Corporación, un punto.

Programa teórico.—1: Contribución rústica; bases, coeficientes, liquidaciones, cuadros estadísticos, desgloses, historia y orientación en España.—2: Contribución urbana, bases y concepto genérico contributivo; catastro y sus clases; valoraciones, liquidaciones, coeficientes, resúmenes; historia y evolución en España.—3: Desarrollo de la estadística en España y en el Extranjero; enumeración concreta de sus diversas clases, sistemas y aplicaciones; modernos procedimientos estadísticos; la estadística y la administración local.—4: Organización y archivo; sistemas diversos, enumeración, historia, evolución y posibilidades de la ficha; sistemas Knut; modernas doctrinas de la organización internacional científica del trabajo; sus procedimientos y aplicaciones en el Extranjero y en España.—5: Padrón de habitantes; sistema adoptado en España para el empadronamiento; modernos sistemas globales; posibilidad de agrupación del empadronamiento e identificación; sus aplicaciones; doctrinas sobre los sistemas automáticos de clasificación; crítica y aplicaciones.

—:—

## DE BOAL

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Jesús García Blanco concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Valentín García Blanco, y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Valentín se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Valentín para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el Extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio

militar de su hermano Jesús García Blanco.

El repetido Valenín García Blanco es natural de Ouriá, hijo de José García y de Lucinda Blanco Pérez y cuenta 25 años de edad; estatura regular, pelo castaño claro, ojos al pelo, nariz regular, boca idem, color bueno, particulares ninguna.

Todo lo cual certifico.  
Boal, 16 de enero de 1940.—El Secretario.

#### DE PEÑAMELLERA BAJA

Plantilla de los empleados municipales de este Ayuntamiento, formada en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de octubre último, aprobada por la Corporación municipal en sesión de 18 del actual.

##### Administrativos:

Un Secretario.  
Un Empleado temporero.  
Un Depositario.  
Un Recaudador.

##### Facultativos:

Un Médico titular.  
Un Practicante (vacante).  
Una Profesora en partos (vacante).  
Un Inspector Veterinario, de mancomunada con el Valle Alto.

##### Subalternos:

Un Alguacil Portero.  
Panés, a 16 de enero de 1940.—El Alcalde, José Cuevas.

#### DE VEGADEO

##### ANUNCIO

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, el presupuesto ordinario municipal para el ejercicio de 1940, y prorrogadas por cinco años, las ordenanzas fiscales siguientes: la del arbitrio sobre reconocimiento sanitario de pescado que se venda en el término municipal, con destino al consumo público; la del arbitrio sobre reconocimiento de cerdos que se sacrifiquen y consuman en el conejo; la de licencias para construcciones y obras; la del recargo municipal en el impuesto del Estado sobre consumo de gas y electricidad y la del repartimiento general de utilidades, los expresados documentos estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de reclamaciones.

Lo que se anuncia en cumplimiento de los artículos 300 y 322 del Estatuto municipal y de los 5.º y 29 del Reglamento de Hacienda, de 23 de agosto de 1924.

Vegadeo 15 de enero de 1940.—El Alcalde.

Plantilla de los empleados de este Ayuntamiento, formada en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de octubre de 1939, y aprobada por la Corporación municipal en sesión del día 28 de los corrientes.

##### Administrativos

Un Secretario.

Un Oficial mayor.  
Un Oficial segundo.  
Un Depositario.  
Un Administrador de arbitrios.

##### Facultativos

Dos Médicos de A. P. D.  
Un Inspector farmacéutico.  
Un Practicante de A. P. D.  
Una Matrona titular.  
Un Inspector Veterinario.  
Otro Inspector, mancomunadamente con los Ayuntamientos de Tarasundi y San Tirso de Abres.

Subalternos y Guardia municipal  
Un Jefe de la Guardia municipal.  
Dos Guardias municipales.  
Un Cabo de Serenos.  
Un Sereno.  
Dos agentes de arbitrios.  
Dos peones-camineros.

NOTA.—Se realizarán por medio de temporeros los servicios para cuyo despacho no baste el personal fijo, tales como los de estadística, empadronamientos, censos y cualesquiera otros análogos.

Vegadeo 30 de diciembre de 1939.  
—Año de la Victoria.—El Alcalde.

#### DE GIJÓN

Sesión del día 5 de octubre de 1939  
(Año de la Victoria)

##### (Continuación)

Se aprobó una propuesta del señor Arquitecto municipal sobre modificación del artículo 20 de las ordenanzas de construcción referente a la altura de los entresuelos, siempre que se respeten las alturas exteriores, pasando a la aprobación del Ayuntamiento pleno, con arreglo a la Ley municipal.

Se aprobó una proposición del Teniente de Alcalde, don Rufino Menéndez, referente a la subida a Santa Catalina, por la calle Artillería, pasando a la Comisión de Policía Urbana y Arquitecto municipal, y dando cuenta al facultativo encargado del estudio del plano de población a los efectos correspondientes.

Asimismo se acuerda solicitar del Ramo de Guerra, que cedan el Cerro de Santa Catalina otra vez al Ayuntamiento, o cuando menos el uso de toda la parte que no necesiten.

La Corporación quedó enterada de un informe del Sr. Arquitecto referente al kiosco sito en Los Campinos para servicio de jardines del Ayuntamiento.

También quedó enterada la Corporación de un oficio que el Sr. Alcalde dirigió al Sr. Interventor municipal para que a partir del día 1.º de septiembre próximo pasado, se abone la renta íntegra al propietario de los locales donde están instaladas las Escuelas de niños del Arenal.

Se acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Juez instructor en el expediente incoado a varios bomberos municipales por faltas cometidas en el servicio proponiendo la sanción que figura al folio.

En una instancia de los funcionarios municipales don Manuel Gutiérrez Fernández Luan y don José Manuel Fernández Suco, solicitando se les asigne el sueldo

que les corresponda de las categorías inmediatas superiores, en virtud de existir vacantes por fallecimientos y jubilaciones, se aprobó un informe del Sr. Secretario Letrado, sin perjuicio del acoplamiento definitivo que ha de llevarse a cabo en su día.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Hacienda en una instancia de los herederos de don Isidoro Fernández solicitando el abono de rentas correspondiente al local que ocupaba la Guardia municipal en San Bernardo número 3840.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Hacienda en una instancia de don Justo Norriella pidiendo abono de jubilación.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Hacienda sobre pago de atrasos al Hospital de Caridad de Gijón.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Hacienda sobre pago de casa-habitación a los Maestros Nacionales.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Hacienda denegando lo solicitado por don Marcelino Muñiz Rubiera, sobre pago de facturas.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Hacienda en una instancia de don Eugenio del Campo, industrial de Madrid, sobre pago de factura.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Hacienda en una instancia de don Francisco Rodríguez, sobre lo mismo que los anteriores.

Asimismo se aprobó lo informado por la Comisión de Hacienda en las instancias de Ferretería de Gregorio Alonso, y de don José Villalobos Cuesta, sobre lo mismo que los anteriores.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Hacienda en un escrito de los PP. Carmelitas, solicitando abono de cantidad a cuenta de un crédito aplazado, por el solar vendido al Ayuntamiento situado en el Llano.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Hacienda, desestimando lo solicitado por doña Concha Cifuentes Valdés, sobre el arbitrio del plus valía.

El mismo acuerdo se tomó en la instancia de don Geferino García González referente al mismo arbitrio.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Hacienda, en el expediente de concurso para el arriendo de tres casas baratas, adjudicándose a los que figuran al folio.

La Presidencia habla sobre los actos que se celebrarán con motivo del aniversario de la liberación de Gijón, interviniendo en el asunto el Sr. Menéndez (don Rufino).

La Presidencia señala la conveniencia de cooperar económicamente para que se provea de uniformes a los componentes de la Banda de Música contribuyendo el Ayuntamiento con el 50 por 100, y abrir un concurso por ellos con intervención del municipio.

También don Oscar de la Riera señala la necesidad de que se provea de uniformes a los Ordenanzas y botones de este Ayuntamiento.

Se faculta al Sr. Alcalde para que se gratifique a dos señoritas que hacen las investigaciones domiciliarias para conceder o no la asistencia a los Comedores.

Se acuerda ir a la reparación del mobiliario que existe en malas condiciones propiedad del municipio, y adquirir algunas cosas para no tener que andar pidiéndolas prestadas a unos y otros.

Sesión del día 13

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Antes de entrar en el orden del día se hace constar la satisfacción de la Gestora por el reintegro a la misma del Teniente de Alcalde don Julio Paquet Cangas, cuyo reintegro fué autorizado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Se aprobó una relación de facturas importante pesetas 26.293,10.

Se aprobó una factura de don Santos Devita, por pesetas 500.

Se acordó conceder las siguientes licencias: a don Juan Blanco, para abrir una puerta en la finca "Villa Piedad", en el Bibio; a don Manuel Velasco, para ampliación y reforma de la casa número 18 de la calle de Marcelino; a don Calixto de Rato, para restablecer el cierre de un solar situado en la Avenida de Calvo Sotelo, y a don Gregorio Sancho, para instalar un motor de medio caballo en Menéndez Valdés número 47 bajo.

En una instancia de don Gumerindo Junquera, en representación de la Junta parroquial Pro-reconstrucción de la Iglesia de San Lorenzo, solicitando licencia para la reconstrucción de aquella Iglesia, se prestó la conformidad por parte de la Permanente, debiendo obtener el interesado el permiso correspondiente del Servicio Nacional de Regiones Debastadas.

Se aprobó lo informado por el señor Arquitecto municipal en una instancia de sepultureros del Cementerio de Ceares, solicitando compensación económica por trabajos extraordinarios, acordando la Permanente conceder a cada sepulturero una mensualidad de gratificación.

Se aprobó una proposición de la Comisión de cultura, referente a reparación de edificios escuelas de Baldornón, Fano y de Rocés.

Se aprobó lo propuesto por la Comisión de Cultura, sobre destrozos causados durante la dominación marxista, en la casa-vivienda de la Maestra de Las Quintanas.

En un escrito sobre aportaciones en metálico para los propietarios interesados con las obras de alquitranado en la carretera de la Guía a Villamanín, Plazuela de este nombre y Avenida de Dionisto Cifuentes, se aprobó lo informado, pasando a Intervención para que exija las cuotas correspondientes.

En un informe de la Comisión de Servicios de Ingeniería, sobre aumento de la partida para gastos de gasolina y aceite, por la subida del precio de estos artículos, se acordó pasarlo a la Comisión de Hacienda para que estudie la transferencia.

Se acordó pasar a la Comisión de Policía Urbana un informe del señor Arquitecto municipal sobre infracción cometida en construcción de la casa núm. 7 de la calle Avilés.

En un oficio del Juzgado de primera instancia núm. 2, ofreciendo las acciones del procedimiento sobre hurto de una bicicleta propiedad del Ayuntamiento, se acordó contestar que no se muestra parte la Permanente, pero que no renuncia a la indemnización que en su día pueda corresponderle.

Se aprobó una proposición del señor Delegado de Beneficencia y Sanidad, sobre adquisición de cubiertas para el coche "Ford", debiéndose pagar con cargo al Parque Móvil.

En varios expedientes de Quintas se acordó, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Síndico.

A la Presidencia le parece lógico que no se cobren los anuncios de las fachadas a ninguno de los propietarios a quienes hemos ocupado solares para alineaciones y ensanches y no se les pagó, entre tanto no se liquide este asunto, contestándole el Teniente de Alcalde D. Avelino Gonzalez.

Se acordó que no se cobre no solo por este motivo, sino también por no haber abonado hasta ahora cantidad alguna por el solar del Sr. Rato que hizo una reclamación.

La Permanente quedó enterada de un oficio de la Congregación de Misioneros Hijos del Corazón de María, dando las gracias por haber resuelto favorablemente la Corporación una reclamación que hicieron sobre un arbitrio.

En una instancia de don Rogelio de Arriba solicitando se le abone una factura por suministro de gasolina antes del 18 de julio de 1936, se acordó pedir informes al Juzgado de la Masonería a ver si se le sigue expediente por tal causa.

En el asunto referente a la confección de un libro sobre el Simancas, y a la vista de una carta que dirige el Sr. Bonet sobre el papel para el mismo, se acordó extender la compra del papel, dirigiendo la edición el Sr. Bonet, haciendo él los pagos y justificando una partida antes de cobrar la siguiente.

Fué aprobado el Contrato para el estudio y ejecución del Plano general de urbanización de Gijón, encomendado al Arquitecto don Germán Valentin Garcia Noblejas.

La Permanente se dió por enterada con satisfacción de la creación de una Escuela Elemental de Pesca en Gijón, según lo comunica el Gremio de Mareantes, acordando hacer una donación de 1.000 pesetas para material, y 500 para premios.

Se acordó aprobar el texto de un pergamino que se le regalará al Excmo. Sr. General D. Camilo Alonso Vega, determinando entregárselo con el Bastón de Mando, y facultando al Sr. Alcalde para la organización de los actos correspondientes, así como para los gastos que sean precisos.

Advierte la Presidencia que mañana se reunirán para ordenar y concretar definitivamente los actos para conmemorar el segundo aniversario de la liberación.

Con el voto en contra del señor Alcalde, se aprobó una proposición de la Comisión de Servicios de Ingeniería para la adquisición de un coche nuevo.

La Presidencia explica que es

necesario llevar a efecto el reconocimiento de calderas y motores, y pregunta si se cobra lo del año 38 o solamente lo del 27, acordando la Permanente, cobrar el año corriente, y que al efecto se proceda a la prestación del servicio, facultando al Sr. Alcalde, para que en su organización y cumplimiento resuelva como lo estime más conveniente.

La Permanente se dió por enterada con satisfacción en unas manifestaciones que hizo la Presidencia, con motivo de la visita que hizo a ésta el Director de Regiones Devastadas.

El Sr. Herrera pide se mande un operario a reparar el pozo negro de la Escuela de Poago, contestando la Presidencia que dará orden de que lo arreglen inmediatamente.

D. Rufino Menéndez, pide se oficie al propietario del terreno que hace recodo en la Plaza del Generalísimo y de Innerarity, para que lo cierre con pared de ladrillo, prometiendo la Presidencia hacerlo, así como poner allí una luz potente.

Se acuerda que el Sr. Paquet, sustituya al Sr. Vereterra en la Comisión que ha de intervenir en los taxis, con objeto de que se ocupen con urgencia en las faltas que se puedan cometer.

Sesión del día 19

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados durante el mes septiembre último, acordando remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se aprobó una relación de facturas que envía el Sr. Interventor municipal importante 17.074,18 pesetas, y una factura del diario «Nueva España» por 385,75 pesetas.

Se acuerda que no se ponga ninguna conferencia por la centralilla, sin la autorización del señor Secretario-Letrado del Ayuntamiento.

La Permanente quedó enterada del balance de operaciones correspondiente al mes de septiembre último.

Se aprobó una proposición de la Comisión de Policía rural sobre consignación para cementerios, acordando oficiar a la citada Comisión, para que diga que gastos tiene comprometidos.

En una instancia de don Gonzalo Queipo de Llano, Juez que fué de primera instancia e instrucción de Gijón, solicitando el abono de indemnización por casa-habitación se tomó el acuerdo que figura al folio.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Hacienda en una instancia de la pensionista de este Ayuntamiento D.<sup>a</sup> Ramona Fernandez Rúa, que solicita pago de pensión que se le adeuda.

Se acordó dejar pendientes las instancias de don Domingo Gonzalez Villa, don Guillermo Suarez y D.<sup>a</sup> Carmen Moré Cortés, sobre liquidación del impuesto del plus valía.

(Continuará)

## Administración de Justicia

### JUZGADOS

#### DE LAVIANA

Don Obdulio Alonso Rodriguez, Juez de primera instancia accidental de este partido.

Hago saber: Que por providencia dictada ayer, a solicitud de la representación actora, en los autos de juicio de abintestato de D. Manuel Garcia Carrocera, promovidos por D.<sup>a</sup> Elisa Gonzalez Garcia acogida a los beneficios de pobreza, acordé tener por prevenido dicho juicio y citar para él, como lo verifico y para la formación de los inventarios judiciales, que darán principio el treinta y uno de los corrientes, a las once, en la casa que fué último domicilio del causante, sita en Sama de Langreo, a los intereses D. Saturnino Garcia Carrocera, D. José Maria Gonzalez Garcia y D. Aurelio Posada Garcia, cuyo paradero se ignora y a los herederos desconocidos de don Luis Garcia Carrocera y de doña Pilar Gonzalez Garcia, advirtiéndole que en tanto no comparezcan llevará su representación el Excmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Dado en Pola de Laviana a diez y seis de enero de mil novecientos cuarenta.—Obdulio Alonso.—Ante mí, Lic. Antonio Eguivar.

#### DE BOAL

##### EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Luis Gonzalez Murias, concurrente al reemplazo de 1940, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su madre Julia Murias Suarez y hermano José Gonzalez Murias, y a los efectos de los arts. 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Julia Murias Suarez y su hijo José Gonzalez Murias, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Julia y José, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo y hermano respectivamente, Luis Gonzalez Murias.

Los repetidos Julia y José, son naturales de Servandinas y cuentan 40 y 24 años de edad, respectivamente.

Todo lo cual certifico.  
Boal, 29 de octubre de 1939.—El Secretario.

#### DE GIJÓN

##### Cédula de citación de remate

Por la presente y a virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número dos de Gijón, en autos ejecutivos promovidos por don Román Infiesta Castro, contra la herencia yacente de don Angel Lopez Lopez, vecino que fué de esta villa, sobre pago de ocho mil

quinientas cincuenta pesetas, de principal, dos mil doscientas ochenta y cinco pesetas con sesenta céntimos, por los intereses devengados hasta la fecha de la demanda, mas tres mil quinientas pesetas reguladas para intereses posteriores y costas; se cita de remate a la parte ejecutada para que en término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar que se practicó el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero de la parte ejecutada, y por el presente se efectúa tal requerimiento.

Dado en Gijón, a quince de enero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, José Mori.

#### DE LUARCA

Don Sergio Gutierrez Fernandez, Juez de primera instancia del partido de Luarca.

Por el presente edicto, se cita a doña Saturnina y doña Magdalena Parrondo Garrido, solteras, y doña Irene Parrondo Garrido, casada con don José Miranda, mayores de edad y ausentes en paradero ignorado, hijas de doña Teresa Garrido Parrondo, vecina que fué de Caborno, concejo de Navia, en este partido, y fallecida el seis de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, para que si les conviene y en el término de ocho días se personen en el juicio de abintestato del padre de ésta, abuelo de aquéllas, don Gregorio Garrido Ramos, vecino que fué del Vidural, en el mencionado concejo de Navia, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Domingo Garrido Parrondo, previniéndoles que si no lo verifican, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente.

Dado en Luarca, a cinco de enero de mil novecientos cuarenta.—Sergio Gutierrez.—El Secretario, Mariano Burgos.

## Anuncios no Oficiales

### Lechera de Cancienes S.A.

#### CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada en el día de ayer acordó convocar y convoca a Junta general de accionistas para el día 4 de febrero próximo a las tres de la tarde, en primera convocatoria y a las tres y media en segunda, en cuyo acto expone los resultados de su último ejercicio, que finó en 31 de diciembre de 1939.

Corvera de Asturias, (Cancienes) 17 de enero de 1939.—El Director Gerente, José Garcia Gonzalez.—El Presidente, José Perez Martinez.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial